



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 13 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CREDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 02/2018 Y SUPLEMENTO DE
CREDITO NÚM. 02/2018

2674

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 251/2018 de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS núm: 02/2018 y SUPLEMENTO DE CRÉDITO núm; 02/2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 156 de fecha 14/08/2018, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

Creación y Suplementos en aplicaciones de gastos

Crédito extraordinario nº 02/2018:

Nuevas aplicaciones de gastos:

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario
--------	-------	-------------	-----------------------	---------------------------



1532	62400	Adquisición vehículos obras	0,00	40.000,00
3200	63202	Valla colegio	0,00	17.000,00
3210	63204	Reforma cubierta escuela infantil	0,00	10.000,00
9200	62601	Equipos procesos de información: Vídeo acta	0,00	14.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				81.000,00.-

Suplemento de crédito nº 02/2018:

Altas aplicaciones de gastos:

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito
1710	61900	Acondicionamiento de zonas verdes y espacios ajardinados	25.000,00	10.000,00
3420	62510	Equipamiento polideportivo Piscina cubierta	5.000,00	13.000,00
9200	62600	Equipos para procesos de información	1.000,00	10.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO				33.000,00.-

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos existentes en otras partidas no comprometidas y que se estimen reducibles, en los siguientes términos:

Financiación:

Anulación o baja en aplicaciones de gastos:

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos disponibles no comprometidos	Bajas/Anulación crédito
1610	60901	Red abastecimiento P.I. El Henares desde CI Escritores	114.000,00	114.000,00
TOTALES BAJAS POR ANULACIÓN				114.000,00.-

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Marchamalo, a 10 de septiembre de 2018. El Alcalde.: Rafael Esteban Santamaría.